

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00504-00**, con demanda ejecutiva. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

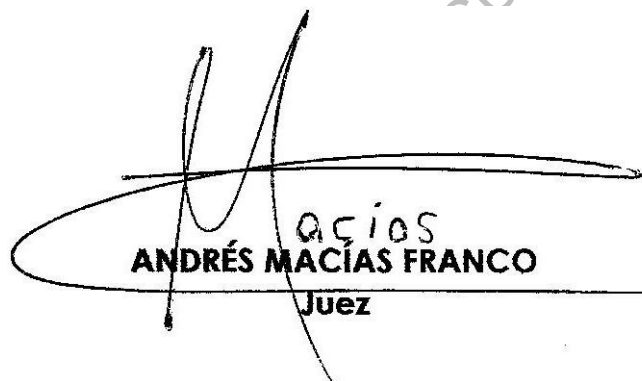
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada y remitida al correo electrónico de éste estrado judicial, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. Por secretaría **OFÍCIESE** de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez